

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 2.788/2018

Doña Desirée Benavides Baena, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, Montoro (Córdoba), hace saber:

Que por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en sesión celebrada en Montoro, el pasado día 27 de junio de 2018, se aprobó el Presupuesto General para 2018, nivelado en sus estados de Ingresos y Gastos en la cantidad de 378.000,00 €uros, así como sus Bases de Ejecución, relación del Personal a su servicio, cuota a aportar por los Ayuntamientos miembros de la misma a razón de 4,92 € / habitante / año, previsiones Promalquivir y Desarrollo, S.L., etc. y que publicado anuncio a efectos de reclamaciones, BOP núm. 131 de fecha 10 de julio de 2018, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, entendiéndose aprobado definitivamente, por lo que se procede a su publicación resumen capítulos de Ingresos y Áreas / Programas de Gastos, artículo 162 y ss del RDL 2/2004 de 5 de marzo y 15 y ss. del RD. 500/1990, según detalle:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

Estado de Ingresos	Conceptos	378.000,00 €uros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	545,00 €uros
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	377.406,62 €uros

Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	48,38 €uros
Estado de Gastos	Conceptos	378.000,00 €uros
Capítulo I	Personal	290.204,74 €uros
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	84.134,66 €uros
Capítulo III	Gastos Financieros	600,00 €uros
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	3.060,60 €uros

RELACIÓN PLANTILLA PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO		Número de puestos
Secretario/Interventor/Tesorero en régimen de acumulación		1
B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO		Número de puestos
Coordinadora General		1
Técnica Intervención y RRHH		1
Técnico Deportivo, Juventud y Cultura		1
Informadora-Animadora CCIM		1
Asesora Jurídica CCIM		1
Técnica en Prevención de Drogodependencias		1
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL		Número de puestos
Técnico Orientación Laboral – Programa Andalucía Orienta		3
Administrativo Programa Andalucía Orienta		1
Psicóloga CCIM		1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Montoro, 2 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Mancomunidad, Desirée Benavides Baena.